

## Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batalla de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DIRECTORAL Nº255-2024-DIGA/UNAC

Callao, 19 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2043196 de doña VILMA MARIA ARROYO VIGIL, Trabajadora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°007-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 14.06.2024, e Informe Legal N°674-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

## SE RESUELVE:

1. OTORGAR, la LICENCIA CON GOCE DE HABER a doña VILMA MARIA ARROYO VIGIL, asignada a la Facultad de Ciencias de la Salud, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado y al Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	Al	días	MEDICO
COLEGIO MEDICO DEL PERU CONSEJO NACIONAL Nº 1404920	31/03/2024	14/04/2024	15	Dr. CARLOS HUGO ALIAGA MACHA, CMP: 57260

Registrese y comuniquese DEL CALLAC DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

LPP/oaim
CC, INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO